



Resolución Directoral

Lima, 29 ENE 2025

VISTOS:

El Memorando Nº 044-2025-DG-HEP/MINSA; el Informe Nº003-2025-DAD-HEP/MINSA e Informe Nº004-2025-DAD-HEP/MINSA del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital de Emergencias Pediátricas y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 – “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, en su artículo 24 literal i) establece que uno de los derechos de los servidores de carrera es recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo con sus méritos personales;

Que, con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, cuyo Art. 146º y siguientes, han previsto que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, debiendo obligatoriamente las entidades públicas incluir en estos programas, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita; cuyo desempeño excepcional que origine especial reconocimiento deberá enmarcarse en las condiciones siguientes: a) Constituir ejemplo para el conjunto de servidores; b) Que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado; c) Que redunde en beneficio de la entidad; y d) Que mejore la imagen de la entidad en la colectividad;

Que, mediante los Informes Nº003-2025-DAD-HEP/MINSA e Informe Nº004-2025-DAD-HEP/MINSA el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, informa que cada año la institución participa en los programas de: “Evaluación Externa del Desempeño y Microbiología y Resistencia Antimicrobiana PEED-BACLI” y “Evaluación Externa del Desempeño en el Diagnóstico de Parásitos Intestinales y Extraintestinales PEED-PINE”; con la participación de tecnólogos médicos que dejaron en alto a la institución en la calidad y reproducibilidad de los procesos microbiológicos y parasitológicos; por tanto, solicita formalizar el reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, en ese contexto, con Memorando Nº 044-2025-DG-HEP/MINSA se dispone expedir el acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a los profesionales médicos que participaron en los programas de evaluación externa cuya calificación satisfactoria ubica al Hospital de Emergencias Pediátricas, entre las mejores en calidad y excelencia;



Con el visto de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR LA FELICITACION Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL al personal asistencial del Hospital de Emergencias Pediátricas - DIRIS Lima Centro, Pliego 011: Ministerio de Salud, por haber obtenido calificación satisfactoria en la participación del “Programa de Evaluación Externa del Desempeño en Microbiología y Resistencia Antimicrobiana 2024- Ensayo de Laboratorios PEED-BACLI” conforme al siguiente detalle:

2025 317 E

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	M.C. Máximo Camiña Quispe
2.	T.M. María Bertha Paredes Pérez
3.	T.M. Teresa Jesús Sánchez Felipa
4.	T.M. Luz Marlene Trujillo Rivera
5.	T.M. Luzmila Veronica Astuquilpa Pariona
6.	T.M. Melina Magali Mayorca Yarihuaman

ARTÍCULO 2º.- EXPRESAR LA FELICITACION Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL al personal asistencial del Hospital de Emergencias Pediátricas - DIRIS Lima Centro, Pliego 011: Ministerio de Salud, por haber obtenido calificación satisfactoria en la participación del “Programa de Evaluación Externa en el Desempeño en el Diagnóstico de Parásitos Intestinales y Extraintestinales 2024 (PEED-PINE)”;



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	M.C. Máximo Camiña Quispe
2.	T.M. Melina Magali Mayorca Yarihuaman
3.	T.M. Miriam Marisol Malpartida Martinez
4.	T.M. Frini Ybeth Rojas Herrera
5.	T.M. María Bertha Paredes Pérez
6.	T.M. Teresa Jesús Sánchez Felipa

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la presente Resolución Directoral se incorpore al Legajo Personal y el registro como mérito de los servidores descritos en el Artículo 1 y 2º.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
M.C. Jorge Jauregui Miranda
Director General

JAJM/LOMV/jbcs

Distribución:

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Departamento de Ayuda al Diagnostico
- Interesados
- Legajo
- Responsable del Portal de Transparencia
- Archivo

Reg. 022/038